



¿Qué es SENAMA: Servicio Nacional del Adulto Mayor?

El Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se encuentra sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

La Ley N° 19.828 que crea el Servicio define como adulto mayor a toda persona que ha cumplido los 60 años, sin diferencia entre hombres y mujeres. A partir de los 80 años, la denominación para ese segmento es "cuarta edad".

La principal tarea, que compromete a todo el equipo SENAMA, es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores del país.

Misión

Su misión es promover y contribuir a un envejecimiento digno, activo y saludable, mediante la implementación de políticas, programas y la articulación intersectorial, para fomentar la autonomía, independencia y participación de las personas mayores, contemplando la diversidad de experiencias en torno al envejecimiento

y promoviendo la equidad de Derechos en hombres y mujeres mayores.

- ¿Cómo cumple con su tarea?

Promover y contribuir a un envejecimiento digno, activo y saludable: Llevando a cabo acciones en el marco de iniciativas y programas, principalmente del área de "Participación", como el Fondo Nacional del Adulto Mayor y Envejecimiento Activo, entre otros.

Fomentar la autonomía, independencia y participación de las personas mayores: En cada tarea que realizamos es elemental la opinión y decisión de la persona mayor que participa en nuestros programas o que sea usuaria de estos, como sujeto de derechos.

Contemplar la diversidad de experiencias en torno al envejecimiento: A través de nuestras iniciativas reconocemos y destacamos que el envejecimiento no es igual para todos, que existen factores que influyen como la historia de vida y la territorialidad, entre otros.

